

5.9. INFORMACIÓN FISCAL



POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA DEL GRUPO ACS

El Consejo de Administración de ACS aprobó en 2015 la Política Fiscal corporativa, conforme a la cual procura una relación cooperativa con las administraciones tributarias, basada en la confianza mutua y la transparencia. Además, el Grupo se compromete a no crear estructuras societarias artificiosas ajenas a la actividad empresarial de la Sociedad con la única finalidad de reducir el pago de impuestos, o de conseguir opacidad, así como a no realizar transacciones entre entidades controladas que pretendan la erosión de bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a territorios de baja tributación.



Todas las empresas del Grupo cumplen en cada país las normas fiscales aplicables en materia de transparencia e información fiscal.

En particular, en España ACS suscribió en 2010 el Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y, en aplicación del mismo, aporta voluntariamente a la mencionada Agencia el Informe Anual de Transparencia Fiscal, con especial énfasis en la composición internacional del Grupo, incluyendo la información referida a paraísos fiscales.

Por tanto, la política del Grupo ACS es no promover la creación de nuevas sociedades residentes en paraísos fiscales o territorios de baja o nula tributación (salvo las estrictamente necesarias para la ejecución de obras o instalaciones físicas en dichos territorios), así como acometer la progresiva liquidación de las preexistentes. En ese sentido, varias de las entidades residentes en paraísos fiscales están en trámite de liquidación.

Conforme a lo que estipulan las normas tributarias en la generalidad de los países, los beneficios tributan en el país en el que se obtienen los mismos, esto es, atendiendo a la propia naturaleza de la actividad de construcción, en el lugar donde se ejecuta la obra o instalación.



Siguiendo este criterio, en el siguiente cuadro se desglosa, por países, los impuestos pagados por el Grupo ACS por todos los conceptos, el beneficio antes de impuestos, y las subvenciones recibidas en en 2020 y 2021 (importes en miles de euros):

País	IMPUESTOS PAGADOS 2021					Subvenciones percibidas
	TOTAL	Impuesto sobre beneficios pagados (1)	Otros impuestos soportados (2)	Impuestos recaudados	Beneficios antes de impuestos (3)	
España	846.868	10.331	347.582	488.955	-17.792	246
Estados Unidos	671.565	101.011	182.077	388.477	202.678	
Australia	343.849	-15.094	160.165	198.779	282.780	
Canadá	53.798	28.452	6.557	18.790	-139.104	
Reino Unido	33.522	-132	11.962	21.692	22.540	
Polonia	22.742	319	7.012	15.411	-671	
Nueva Zelanda	22.099	2	2.674	19.423	-121.651	
Chile	13.328	2.448	1.029	9.851	-10.443	
Alemania	11.437	5.048	31.849	-25.460	-204.267	
Portugal	11.077	1.062	3.594	6.421	-422	
Argentina	9.435	226	3.193	6.016	2.486	
República Checa	8.909	623	5.400	2.887	-127	
Perú	7.239	553	987	5.699	5.152	
India	6.436	-2.324	1.663	7.097	4.706	
Luxemburgo	6.275	2.124	1.259	2.892	37.901	
Singapur	6.203	4.985	1.081	137	-15.626	
México	6.111	91	194	5.826	53.658	
Indonesia	6.069	1.450	473	4.147	-30.372	
Otros (*)	15.778	4.331	4.531	6.912	67.561	
Ajustes de consolidación no atribuibles y resultado por el método de participación (4)					222.999	
TOTAL	2.102.740	145.506	773.282	1.183.952	361.986	246
Provisiones reevaluación de riesgos operativos						
- España					-133.844	
- Estados Unidos					-170.640	
Beneficio antes de impuestos					57.502	
Resultado de actividades interrumpidas, impuestos y minoritarios					2.987.911	
RESULTADO SOCIEDAD DOMINANTE					3.045.413	

Nota: Datos correspondientes a 2020 se han reexpresado como consecuencia de la venta de la mayor parte de la División Industrial a Vinci.

(*) Países con impuestos pagados inferiores a 5 millones de euros

(1) Desviaciones significativas respecto a los tipos impositivos nominales de cada país se deben al hecho de que las propias normas tributarias generan diferencias entre el impuesto en términos de pago y de devengo, tales como la aplicación de créditos fiscales por pérdidas o la realización o devolución de pagos a cuenta. Estas diferencias se compensan a largo plazo.

(2) Siguiendo la metodología de la OCDE se incluye como impuestos pagados las contribuciones a la Seguridad Social.

(3) El desglose por países se corresponde con el beneficio antes de impuestos según el Estado de Resultados consolidado sin incluir los resultados por método de participación y sin excluir la atribución a minoritarios.

(4) Se incluyen partidas de consolidación contable no susceptibles de atribución objetiva a países específicos (fundamentalmente amortización de PPA Purchase Price Allocation de adquisiciones) así como los resultados por el método de participación (que se presentan, conforme a la normativa contable, ya netos de impuestos, dado que al no ser sociedades controladas por el grupo no se dispone de mayor información), sin impacto en el pago de impuestos en ninguno de ellos.

País	IMPUESTOS PAGADOS 2020					Beneficios antes de impuestos (3)	Subvenciones percibidas
	TOTAL	Impuesto sobre beneficios pagados (1)	Otros impuestos soportados (2)	Impuestos recaudados			
España	830.027	77.304	323.004	429.720		464.653	538
Estados Unidos	633.502	55.494	171.060	406.948		24.878	
Australia	617.401	5.239	193.751	418.411		550.253	
Alemania	120.063	4.771	36.130	79.162		-31.409	
Indonesia	94.849	33.217	15.971	45.661		-58.024	
Singapur	37.123	35.959	1.104	61		36.972	
Reino Unido	34.336	1.119	10.093	23.123		6.042	
Polonia	22.477	178	5.832	16.467		-24.631	
Canadá	19.959	5.087	3.314	11.557		158.148	
Nueva Zelanda	18.653	71	1.246	17.336		-77.243	
Mongolia	12.357	12.054	1.374	-1.071		-13.442	
Chile	10.874	-500	927	10.447		-2.197	
Portugal	9.732	136	3.309	6.286		123	
República Checa	9.440	94	5.474	3.871		1.753	
Perú	9.065	1.079	685	7.302		-9.123	
Luxemburgo	8.946	3.991	1.019	3.936		40.042	
Países Bajos	8.551	10	143	8.397		72	
India	6.814	427	1.674	4.713		-342	
Hong Kong	5.502	4.935	360	206		-13.192	
Argentina	5.498	337	1.963	3.197		-2.753	
Botsuana	5.190	2.327	881	1.982		27.288	
Otros (*)	-22.274	5.812	5.616	-33.698		-47.343	
Ajustes de consolidación no atribuibles y resultado por el método de participación (4)						-126.102	
TOTAL	2.498.085	249.141	784.930	1.464.014		904.423	538
Resultado de act. interrumpidas, impuestos y minoritarios						-330.418	
RESULTADO SOCIEDAD DOMINANTE						574.005	

Nota: Datos correspondientes a 2020 se han reexpresado como consecuencia de la venta de la mayor parte de la División Industrial a Vinci.

(*) Países con impuestos pagados inferiores a 5 millones de euros

(1) Desviaciones significativas respecto a los tipos impositivos nominales de cada país se deben al hecho de que las propias normas tributarias generan diferencias entre el impuesto en términos de pago y de devengo, tales como la aplicación de créditos fiscales por pérdidas o la realización o devolución de pagos a cuenta. Estas diferencias se compensan a largo plazo.

(2) Siguiendo la metodología de la OCDE se incluye como impuestos pagados las contribuciones a la Seguridad Social.

(3) El desglose por países se corresponde con el beneficio antes de impuestos según el Estado de Resultados consolidado sin incluir los resultados por método de participación y sin excluir la atribución a minoritarios.

(4) Se incluyen partidas de consolidación contable no susceptibles de atribución objetiva a países específicos (fundamentalmente amortización de PPA Purchase Price Allocation de adquisiciones) así como los resultados por el método de participación (que se presentan, conforme a la normativa contable, ya netos de impuestos, dado que al no ser sociedades controladas por el grupo no se dispone de mayor información), sin impacto en el pago de impuestos en ninguno de ellos.

Asimismo, el Grupo ACS participa en el Foro de Grandes Empresas que es el marco de colaboración entre las grandes empresas y la Administración tributaria del Estado en España y que está basada en los principios de

transparencia y confianza mutua, a través del conocimiento y puesta en común de los problemas que puedan plantearse en la aplicación del sistema tributario.

GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA FISCAL

Tal y como establece el Reglamento del Consejo del Grupo ACS, entre las funciones indelegables del Consejo de Administración se encuentra la determinación de la estrategia fiscal del Grupo.

Asimismo el Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo y de fijar el nivel de riesgo aceptable en cada momento. En esos distintos ámbitos se incluye igualmente la gestión de los riesgos financieros, no financieros y los de naturaleza fiscal.

Dentro del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones el apoyo al Consejo de Administración en relación a la supervisión y evaluación periódica del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros del Grupo, y específicamente:

- Asegurar que se identifican y evalúan de forma adecuada los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, y que se define y fija el nivel de riesgo considerado aceptable.
- Revisar las medidas establecidas para mitigar el impacto de los mismos, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por las áreas responsables dentro del Grupo.



2.3. Gestión eficiente de los riesgos